

Toluca de Lerdo, México, dieciocho de mayo de dos mil dieciocho.

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con cuatro escritos y anexos; el primero promovido a las catorce horas con cuatro minutos y veinticuatro segundos, el segundo a las once horas con diecisiete minutos y cincuenta y seis segundos, el tercero a las trece horas con tres minutos y cincuenta y cuatro segundos y el cuarto a las trece horas con ocho minutos y catorce segundos, del diecisiete y dieciocho de mayo del año en curso, por Gustavo Aguilar Micceli y María Tomasa Romero Morales en su calidad de Coordinador de la Comisión Nacional de Elecciones de MORENA y la parte actora del citado expediente, respectivamente, por el que realizan diversas manifestaciones y remiten documentación en el expediente de referencia.

Vistos los escritos y anexos de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394 fracción XIX, 395 fracciones I y IV, y 428 párrafos primero y tercero del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II y VI, 28 fracciones III y VIII y 61 párrafo primero del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Presidente de esta instancia **ACORDÓ**:

I. Se tienen por presentados al Coordinador de la Comisión Nacional de Elecciones de MORENA y a la parte actora del citado expediente, en los términos que lo hacen para los efectos legales a que haya lugar.

II. Agréguese la referida documentación a los autos del expediente respectivo.

Notifíquese este Proveído por **estrados**.

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**

DR. EN D. CRESCENCIO VALENCIA JUÁREZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE
MÉXICO**